



NACIONAL



**Resolución 191/2006**

**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)**

"11° Congreso Internacional de Medicina Interna del Hospital de Clínicas" -- Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 28/02/2006; Publicado en: Boletín Oficial 03/03/2006

VISTO el expediente N° 1-2002-19917/05-5 del registro del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, donde tramita la solicitud de declaración de interés nacional al "11° Congreso Internacional de Medicina Interna del Hospital de Clínicas", y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento es organizado por el Hospital de Clínicas "José de San Martín", entidad médica y científica, que congrega a médicos y profesionales de alto prestigio académico, interesados en la investigación y desarrollo de la medicina.

Que dicho encuentro está dirigido a profesionales de la medicina, con un temario científico de avanzada que permitirá fijar nuevas pautas de atención médica para los años venideros.

Que en mérito a los antecedentes y reconocido prestigio de la entidad organizadora, así como de los profesionales involucrados en la organización y desarrollo del citado evento, se considera oportuno otorgar el pronunciamiento solicitado.

Que los MINISTERIOS DE SALUD Y AMBIENTE, Y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101 /85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "11° Congreso Internacional de Medicina Interna del Hospital de Clínicas", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 22 al 25 de agosto de 2006.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 11 del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Oscar I.J. Parrilli.

